

Oficio N° 002662

Ant.: AD-16.695

Santiago, 13 de noviembre de 2000.

Esa honorable Cámara de Diputados, por oficio N° 3125 de 2 de noviembre en curso y de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.916, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha remitido a esta Corte Suprema, para su informe, copia del proyecto de ley -iniciado en mensaje- que modifica la actual ley orgánica de la Contraloría General de la República. (Boletín N° 2610-07).

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 10 de noviembre en curso, presidida por su Presidente subrogante y con la asistencia de los ministros señores Carrasco, Correa, Garrido, Navas, Libedisnky, Benquis, Tapia, Gálvez, Rodríguez, Pérez, Álvarez Hernández y Espejo, nos permitimos informar lo siguiente:

Ninguna de las disposiciones modificadas o agregadas a la ley N° 10.336, que contiene preceptos relativos a la organización o atribuciones de los tribunales de justicia merecen observaciones, en los términos a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 74 de la Constitución Política de la República, o el artículo 16 de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.,

(Fdo.): OSVALDO FAÚNDEZ VALLEJOS, Presidente subrogante; CARLOS A. MENESES PIZARRO, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO